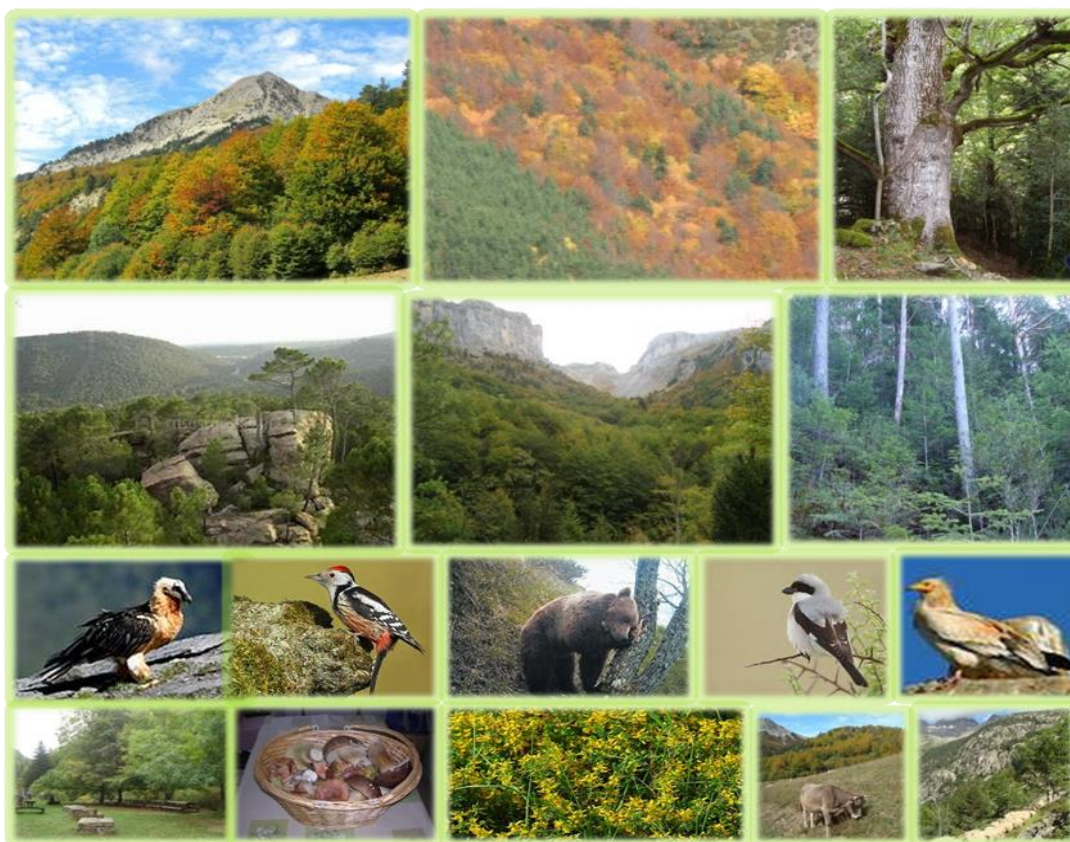


EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA **DEL PLAN FORESTAL DE ARAGÓN**



Documento resumen

Integración de los aspectos ambientales en el Plan Forestal de Aragón

Marzo 2022

Índice de contenidos

Documento resumen

Integración de los aspectos ambientales en el Plan Forestal de Aragón1

**1.- La dimensión ambiental insoslayable del plan forestal aragonés.
.....3**

1.1.- Los diversos aspectos ambientales considerados en los análisis y diagnósticos del escenario y la gobernanza forestal. Valores y riesgos ambientales.....3

1.1.1.- Los múltiples factores ambientales analizados en el diagnóstico del escenario del monte y el sector forestal aragonés: valores, riesgos y amenazas..... 3

1.1.2.- La perspectiva ambiental de los distintos ámbitos temáticos contemplados de la gobernanza y la administración forestal: un proceso participativo de toma de decisiones..... 6

1.2.- El plan forestal aragonés apuesta por la sostenibilidad, una solución equilibrada para armonizar objetivos ambientales y socioeconómicos.7

1.2.1.- El Plan Forestal de Aragón asume los principios y criterios de gobernabilidad y sostenibilidad: el modelo regional aragonés de gobernanza forestal..... 9

1.2.2.- Los objetivos y componentes ambientales impregnan todos los ejes estratégicos y líneas de acción que articulan la estructura del Plan Forestal de Aragón..... 11

1.2.3.- Los efectos ambientales positivos previstos en el desarrollo del plan forestal regional, con su mecanismo de evaluación y seguimiento: criterios e indicadores..... 14

2.- La incorporación al Plan Forestal de Aragón de los aspectos ambientales propuestos en las consultas realizadas y el trámite de información pública.....19

2.1.- Informe de resolución de alegaciones aceptadas e incorporadas a la versión final del Plan Forestal de Aragón.....22

2.2.- Resumen general del análisis y resolución de las alegaciones.....24

2.3. Resolución e incorporación de alegaciones relativas al Estudio Ambiental Estratégico y al Plan Forestal de Aragón.....25

Solicitudes con resolución de aceptación 26

Solicitudes con resolución de aceptación parcial..... 28

Solicitudes consideradas ya incluidas en el EAE..... 29

Solicitudes con resolución de desestimación..... 29

Documento resumen

Integración de los aspectos ambientales en el Plan Forestal de Aragón

Los aspectos ambientales forman parte ineludible tanto del propio proceso de elaboración técnica del Plan Forestal de Aragón, como del procedimiento preceptivo de su evaluación ambiental estratégica durante el trámite de consultas previas que ha permitido la integración de algunas de ellas en el proceso de toma de decisiones, y la incorporación posterior de las alegaciones correspondientes en el procedimiento preceptivo de información pública previo a su aprobación formal.

1. La dimensión ambiental insoslayable del plan forestal aragonés.

La dimensión ambiental es *consustancial* al propio monte como ecosistema forestal por tanto ha de ser *inherente* al contenido y elaboración del plan forestal aragonés, perspectiva ecológica que impregna el propio proceso de elaboración técnica del Plan, y se manifiesta en los diversos aspectos ambientales considerados en los análisis y diagnósticos realizados del escenario, la gobernanza y administración forestal, así como los distintos componentes y objetivos ambientales que recorren todos los ejes estratégicos y líneas de acción que articulan la estructura del Plan Forestal de Aragón.

1.1.- Los diversos aspectos ambientales considerados en los análisis y diagnósticos del escenario y la gobernanza forestal. Valores y riesgos ambientales.

La consideración y presencia de la perspectiva ambiental en el plan forestal se pone de manifiesto tanto en los múltiples factores ambientales analizados en el diagnóstico del escenario del monte y el sector forestal aragonés, como durante el proceso de toma de decisiones de los distintos ámbitos temáticos contemplados de la gobernanza y la administración forestal.

1.1.1.- Los múltiples factores ambientales analizados en el diagnóstico del escenario del monte y el sector forestal aragonés: valores, riesgos y amenazas.

El análisis elaborado del panorama forestal en Aragón ha considerado **múltiples factores ambientales** para proporcionar en conjunto un diagnóstico integrado de los distintos **componentes representativos del escenario forestal aragonés**.

Análisis y diagnóstico del escenario y el setor forestal aragonés



EL ESTADO FORESTAL DE ARAGÓN
Estado actual, evolución y tendencia de los espacios y recursos forestales de Aragón
Superficies forestales y existencias maderables de los bosques aragoneses (MFE / IFN)



LOS ESPACIOS FORESTALES EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO NATURAL DE ARAGÓN
Servicios ecosistémicos, ambientales, recreativos, sociales y culturales de los espacios forestales
La multifuncionalidad de los montes aragoneses



EL ESCENARIO DE RIESGOS NATURALES Y AMBIENTALES EN LOS ESPACIOS FORESTALES
Riesgos erosivos e hidrológicos, fitosanitarios e incendios forestales y cambio climático



EL ESTADO LEGAL Y SOCIOECONÓMICO
Distribución, régimen y estructura de la propiedad forestal aragonesa.
Escenario socioeconómico del monte y el sector forestal aragonés

Así, se ha mostrado la evolución histórica, estado actual y tendencias del **escenario forestal aragonés** que contiene **un almacén de madera** y diversos recursos forestales no maderables, y alberga una **reserva diversidad biológica, de carbono y de energía renovable**, sujeto a **riesgos naturales y ambientales**, repartido entre montes públicos y propiedad forestal privada, en contraste con otros **factores sociales** (laborales) y **económicos** (productivos) que constituyen el **escenario socioeconómico del monte y el sector forestal aragonés** en el marco del **medio rural**.

Tras siglos de deforestación, **desde mediados del siglo XX se ha producido una reforestación (re poblaciones forestales) y renaturalización (regeneración natural) del territorio aragonés**, el análisis y diagnóstico del estado forestal del monte aragonés muestra el **predominio actual del paisaje forestal en el territorio** debido, sobre todo al aumento de la superficie forestal arbolada, que en la actualidad ocupa **más de la mitad (55%) del territorio** que es de **naturaleza forestal**, es decir, se trata de **terrenos forestales** que responden a la **condición legal de monte**, y se encuentran más **próximos a la naturaleza** por su mayor cercanía al **medio natural** que cualquier otro uso del territorio urbano o agrícola (medio natural y forestal son equivalentes).

Al compás de la **despoblación del medio rural**, el **abandono de usos tradicionales** y el **cese de actividades agrarias**, tanto agrícolas y ganaderas como forestales, fueron aumentado los eriales, pastizales y cultivos marginales o abandonados, a costa de los cuales se ha venido extendiendo la superficie forestal aragonesa registrada desde principios de los años setenta del siglo pasado por los sucesivos mapas e inventarios forestales, favorecida tanto por **regeneración natural** como por las repoblaciones realizadas y la **reforestación** subvencionada de tierras agrarias. Este **retroceso de los usos agrarios ha favorecido la expansión de los bosques** que han recuperado buena parte del terreno perdido durante siglos que ocuparon pastos y cultivos, precisamente a costa de estos, hasta el predominio actual **del paisaje forestal en más de la mitad del territorio**. Sin duda esta **expansión del espacio forestal supone una renaturalización del territorio** ofrece **mayores oportunidades para la flora y fauna silvestres favoreciendo así la biodiversidad y la conectividad** del medio natural y forestal que tienen un amplio margen de mejora.

Los sucesivos mapas forestales realizados en Aragón también dan muestra de la **diversidad de formaciones arbóreas, arbustivas y arbóreas** que enriquecen el espacio foresta aragonés. Las variadas características bioclimáticas, geomorfológicas e hidrológicas favorecen la **diversidad del paisaje**, que se acrecienta aún más por la **alternancia de usos agrarios** en el medio rural aragonés, de forma que la **diversidad del patrimonio paisajístico aragonés** muestra una amplia gama de **18 tipos de paisajes** diferenciados en el territorio de Aragón. La **alternancia de ecosistemas y usos del territorio** aragonés muestra un paisaje rural que presenta **un mosaico variado de ecosistemas agrarios y forestales** o agroforestales en contraste y alternancia con **ecosistemas acuáticos y núcleos urbanos**.

Los hábitats forestales de interés europeo, considerados **prioritarios** en la Unión Europea para su conservación, ocupan más de 255 mil hectáreas y representan **más de la cuarta de la superficie forestal aragonesa**. La **contribución de los espacios forestales en la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural de Aragón** es pues muy importante, esencial y fundamental. Más de **un millón de hectáreas de montes aragoneses** están incluidas en la **Red de Espacios Naturales Protegidos** y/o en la **Red Natura 2000** de Aragón. La mayor parte de la superficie forestal protegida en ambas redes está arbolada: más del 61% son bosques.

Casi **el 43% de los bosques aragoneses están protegidos**: casi todos los **robledales, abetales y acebedas**, más de tres cuartos de **hayedos, pinares de pino moro y sabinares**. Su distribución muestra que más de la mitad, el 52%, son bosques de coníferas (en incremento del 3% anual), el 22% bosques de frondosas (1,2% de disminución anual) y el 26% bosques mixtos, que están en expansión (incremento del 15% anual).

Por su parte el análisis de los datos oficiales registrados en los sucesivos inventarios forestales realizados en territorio aragonés muestra una **acumulación progresiva de existencias arbóreas**

maderables en los bosques aragoneses que **han aumentado proporcionalmente más del doble que la superficie forestal**, tanto en el **número y tamaño** de los árboles, como en la **densidad del arbolado**, pues el número de pies mayores se triplicó entre 1965 y 2005 acumulando una **densidad arbórea media excesiva** que se aproxima a **1.325 árboles** por hectárea, así como en el **crecimiento del volumen maderable** que se ha acumulado en este tiempo en el monte, dada la escasa tasa de extracción anual de madera, muy inferior al crecimiento arbóreo anual y por tanto muy por debajo del umbral de sostenibilidad del recurso, de las más bajas en España.

En 40 años el volumen maderable acumulado en los bosques aragoneses aumentó más del doble. En 2005 había acumulado cerca de 75 millones de metros cúbicos de madera. Entre 1965 y 2005 el volumen maderable acumulado en los bosques aragoneses **había aumentado casi 42 millones de metros cúbicos**. Los inventarios forestales muestran que **todas las especies arbóreas dominantes en los bosques aragoneses aumentaron su volumen maderable** en este periodo.

En la actualidad **el conjunto de los bosques aragoneses crece cada año casi 3 millones de metros cúbicos de madera que se van acumulando en el monte**. Desde luego, los sucesivos inventarios forestales ponen de manifiesto que hay **demasiada madera inmovilizada en los bosques aragoneses**. Es necesaria **una adecuada selvicultura que dosifique la competencia arbórea**, mejore su estado selvícola y procure su regeneración natural y su persistencia sostenida.

Este **excedente de biomasa arbórea** acumulada en los bosques aragoneses supone un **verdadero peligro para su supervivencia**, pues, según los expertos, el **exceso de competencia entre los árboles** reduce su crecimiento y vigor, y por tanto su vitalidad, favoreciendo así su **debilitamiento** ante **agentes nocivos** que propicia la expansión de plagas y enfermedades forestales. Esta debilidad es una de las causas del **decaimiento** observado de los árboles, sobre todo en las épocas de mayores sequías.

Pero, además, **el excedente de biomasa forestal acumula demasiado combustible vegetal en el monte** y presenta **masas forestales más propensas a la propagación del fuego**, lo que implica un mayor peligro de **incendios forestales** y, si se produce, supone devolver a la biosfera todo el carbono que acumularon durante décadas. También los expertos consideran que el exceso de biomasa forestal acumulada en los montes, aunque constituye una buena cobertura para el suelo de modo que el bosque absorberá más agua (*green water*), sin embargo, supone un aumento de la evapotranspiración que implica un balance hídrico negativo y una pérdida de agua (*blue water*) para los acuíferos y el abastecimiento de embalses que perjudica a la agricultura y a poblaciones humanas y, en definitiva, también afectaría al equilibrio del **régimen hidrológico**.

La vulnerabilidad puede verse agudizada ante los efectos previsibles del **cambio climático** que presenta un **escenario de incertidumbre** con **amenazas y riesgos potenciales sobre las masas forestales** de Aragón por alteraciones previsibles del **régimen termopluviométrico**, por **aumento de las temperaturas y mayor irregularidad de las lluvias** que se reducirán más aún en verano y se prolongarán los periodos estivales de sequía y la época de riesgo de incendios forestales. El cambio climático no es el causante directo de plagas y enfermedades o incendios, pero puede propiciarlos.

La red de **evaluación fitosanitaria de daños en los bosques aragoneses** detecta una mayor defoliación en los árboles observados en épocas de sequías más intensas y prolongadas, síntoma del **decaimiento arbóreo observado en los últimos años**, agravado por el **exceso de competencia arbórea perjudicando su vitalidad, su salud y resiliencia** ante perturbaciones del medio, aunque se puede afirmar que en general el estado de salud de **los bosques aragoneses** es satisfactorio, presentando daños manifiestos por sequía y aumentando su **vulnerabilidad ante riesgos y amenazas de agentes nocivos o patógenos** que provocan daños y enfermedades forestales cuya virulencia puede verse favorecida en algún caso, por alteraciones bioclimáticas y su propagación por movilidad biogeográfica, incluso beneficiar la entrada de organismos patógenos foráneos.

Las alteraciones bioclimáticas perjudicarán a unas especies y favorecerán a otras. Un mejor conocimiento del impacto y de las alteraciones encadenadas que genera el cambio climático

sobre las comunidades biológicas que componen cada uno de los ecosistemas, resulta esencial para poder prevenir posibles perturbaciones ambientales o *desequilibrios biológicos*. Los fenómenos extremos adversos de *estrés hídrico*, el aumento de temperaturas consecuencia del cambio climático, procesos erosivos e hidrológicos (inundaciones, aludes) o la escasez de suelo, son factores que afectan a las defensas naturales de las masas forestales, facilitando el incremento de poblaciones de insectos y la proliferación de enfermedades y plagas que pueden derivar en una afección grave incluso derivar en una mortandad masiva de arbolado.

En estas **condiciones bioclimáticas de mayor influencia mediterránea** con prolongación de las épocas de sequía, mayor frecuencia e intensidad de fenómenos extremos (lluvias torrenciales, olas de calor) e irregularidad de precipitaciones, el exceso de biomasa forestal y la elevada competencia por la luz, los nutrientes y el agua en el suelo, ante la escasez de recursos hídricos, aumenta la evapotranspiración y reduce la disponibilidad de agua para el crecimiento vegetal, por lo que **es necesario mantener una cobertura forestal, ni defectiva ni excesiva, que optimice el aprovechamiento del agua por las plantas: se precisan masas forestales abiertas, menos densas.**

A todos estos riesgos y amenazas, que evidencian la **necesidad de una gestión preventiva y adaptativa** en masas forestales para asegurar su preservación, se añade el conocido **problema de los incendios forestales** del que se ha hecho un exhaustivo análisis de su ocurrencia, sus causas y efectos con vistas al **plan forestal que promueve paisajes forestales más resistentes al fuego.**

Dos de cada tres incendios forestales ocurridos en Aragón son causados por intervención humana, intencionada o involuntariamente por negligencias. El promedio de incendios de la primera década del siglo XXI casi duplica el de los últimos 15 años del siglo XX, aunque se reduce el área quemada, que es un indicador de la eficacia de los medios de extinción. **Los grandes incendios** mayores de 500 hectáreas **sólo representan el 1%** del total, pero han supuesto el **90% de la superficie forestal quemada**, cuando las previsiones de cambio climático y la alta inflamabilidad de muchas masas forestales predicen incendios cada vez mayores y más virulentos, difíciles de acometer.

1.1.2.- La perspectiva ambiental de los distintos ámbitos temáticos contemplados de la gobernanza y la administración forestal: un proceso participativo de toma de decisiones.

En el marco de las **políticas participativas** que promueve la entonces *Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca*, para dotar de mayor *transparencia, legitimidad y objetividad* al **proceso de elaboración del Plan Forestal de Aragón**, además de la **participación ciudadana** realizada, se consideró esencial procurar también la **intervención activa de los técnicos y agentes de la administración encargados de la tutela de los montes aragoneses**, de su ordenación y gestión forestal sostenible para **incorporar sus opiniones y criterios a la toma de decisiones.**

En este contexto participativo de régimen interno, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, tras un *diagnóstico preliminar* incluido en primera instancia en el proceso de participación ciudadana emprendido en el marco del Plan Forestal de Aragón, se procedió al análisis y diagnóstico de las distintas áreas temáticas de gobernanza de la gestión y administración forestal, así como de los ámbitos del sector forestal aragonés, para efectuar una **evaluación técnica, administrativa y económica** orientada a la toma de decisiones para configurar y articular el Plan Forestal de Aragón.

Este **proceso de evaluación técnica y participación interna** se desarrolló de manera que los técnicos y agentes de esta Dirección pudieron intervenir en la elaboración del Plan Forestal de Aragón para que lo puedan adoptar como propio, les sirva de referente y se sientan partícipes y responsables de su desarrollo y ejecución en el ámbito de sus competencias, dotándole así de mayor **objetividad y fiabilidad técnica y económica** en su cumplimiento, al ser conocedores de la realidad de la situación en su gestión cotidiana, de las *deficiencias, necesidades y problemas* que les afectan, así como de las *propuestas, iniciativas, medidas, acciones o actuaciones y soluciones* que consideren más convenientes en el ámbito temático objeto de su gestión.

El tratamiento por los técnicos y responsables de los distintos ámbitos temáticos analizados y áreas de gestión consideradas constituye un conjunto de líneas de acción y medidas propuestas por los especialistas. El análisis y diagnóstico realizado de las distintas áreas temáticas de gobernanza, administración y gestión forestal que se reflejan en el esquema gráfico adjunto, muestra que todas ellas, en mayor o menor medida, son ámbitos relacionados directa o indirectamente con distintos aspectos ambientales, como refleja el esquema gráfico adjunto.

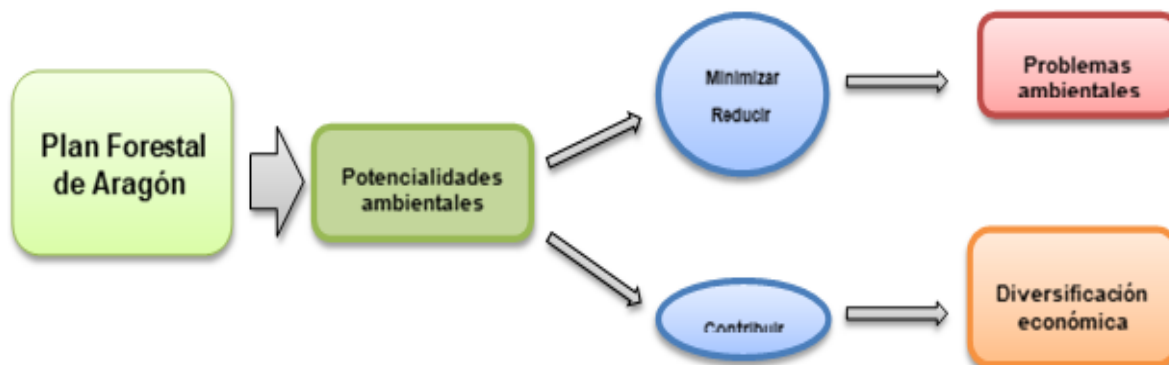


1.2.- El plan forestal aragonés apuesta por la sostenibilidad, una solución equilibrada para armonizar objetivos ambientales y socioeconómicos.

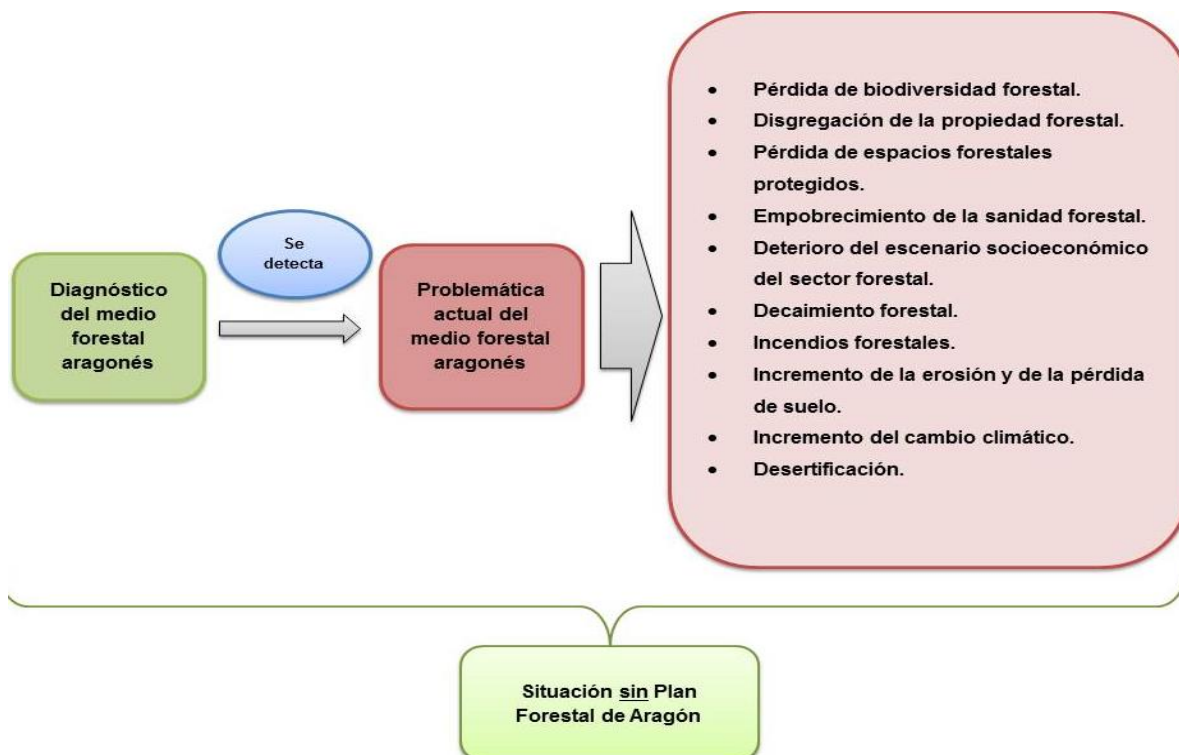
El Plan Forestal de Aragón aborda y atiende la problemática ambiental que le afecta y plantea minimizar, reducir o eliminar los problemas y efectos ambientales detectados, desde la situación en la que se encuentran las masas forestales en Aragón, su trascendencia en el medio natural y la biodiversidad y otros servicios ecosistémicos o ambientales y sociales, o los riesgos naturales y ambientales o antrópicos que les amenazan, hasta el despoblamiento de las comarcas rurales.

Además de preservar las potencialidades ambientales del medio forestal, al mismo tiempo, el plan pretende contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del sector forestal mediante actividades forestales que sean compatibles con el medio ambiente ejerciendo, **una gestión racional y responsable, planificada y verificada o acreditada**, procurando la *diversificación* económica de recursos forestales, maderables y no maderables, incluida la biomasa forestal como *energía renovable*, así como otros usos y actividades íntimamente relacionadas con el monte ganadera extensiva y de razas autóctonas, la caza y pesca sostenibles desde una perspectiva ecosistémica y otros espacios forestales ligados al ocio, el recreo y el disfrute de la naturaleza.

Se trata de considerar las potencialidades ambientales para minimizar, reducir y/o eliminar los problemas ambientales detectados, como refleja el *Estudio Ambiental Estratégico* (EAE) realizado en el siguiente diagrama de flujo de la repercusión del Plan Forestal de Aragón.



Se ha mostrado la vulnerabilidad y el decaimiento forestal observado ante los bosques aragoneses ante los efectos previsibles del cambio climático, así como los riesgos y amenazas de agentes nocivos o patógenos que provocan daños y enfermedades forestales, o de los incendios forestales cada vez más frecuentes, grandes, intensos y virulentos. Los problemas más relevantes del medio forestal aragonés se resumieron en el EAE mediante el siguiente diagrama de flujo:



- Pérdida de biodiversidad forestal.
- Disgregación de la propiedad forestal.
- Pérdida de espacios forestales protegidos.
- Empobrecimiento de la sanidad forestal.
- Deterioro del escenario socioeconómico del sector forestal.
- Decaimiento forestal.
- Incendios forestales.
- Incremento de la erosión y de la pérdida de suelo.
- Incremento del cambio climático.
- Desertificación.

La aplicación y puesta en marcha de las líneas de acción previstas a través de las directrices, estrategias, programas y planes temáticos que propone el Plan Forestal de Aragón, contribuirán de forma apreciable a **resolver estos problemas ambientales** del medio forestal, propiamente dicho, y de forma indirecta, a mejorar la biodiversidad y el estado natural de las masas forestales, los hábitats, la calidad del aire, la mitigación de los efectos del cambio climático, o a mejorar la salud humana y el desarrollo social y económico de la población rural.

El **Plan Forestal de Aragón** para alcanzar el cumplimiento de sus fines y los objetivos planteados fundamentalmente procura la conservación, protección y defensa de los espacios forestales, así como el *uso sostenible* de los recursos forestales propios del monte aragonés, mediante su *buena gobernanza* y *sostenibilidad* conforme a los principios y criterios universalmente admitidos al efecto.

Así, la aplicación del plan forestal aragonés se plantea precisamente para contribuir a la conservación y mejora de la diversidad biológica y de los hábitats forestales, reducir los riesgos y amenazas que afectan o acechan a los ecosistemas forestales, fomentar su ordenación y gestión sostenible, al tiempo que se busca revalorizar los recursos forestales para mejorar el escenario socioeconómico asociado al monte, y para la incorporación del sector forestal aragonés a la emergente **bioeconomía verde y circular**, contribuyendo al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural aragonés, a la protección del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida.

Antes que nada, **la mejor alternativa posible es formular un plan forestal ambientalmente responsable, socialmente consensuado o participado y económicamente comprometido**, sobre todo con el medio ambiente, el medio natural y el medio rural. En este caso, solo se presentan dos alternativas, o bien “no proyectar ni llevar a cabo ningún plan forestal” (*alternativa cero*) lo que se considera contra indicativo para los montes y el sector forestal aragonés.

La ley de montes aragonesa otorga además amparo legal al plan forestal regional, por lo que resulta preceptiva su aprobación formal mediante los procedimientos previstos en la legislación aplicable para su evaluación técnica, económica y administrativa (proceso interno en el órgano promotor), ambiental (procedimiento preceptivo EAE) y social (información pública) Desde luego peor resultaría no plantear ningún plan que tener una estrategia planificada para llevarlo a cabo, pues s está concebido para la conservación, mejora y uso sostenible del medio forestal.


Por otra parte, la “alternativa cero” de no disponer el Plan Forestal de Aragón sería un escenario inadecuado para la dinámica natural de los ecosistemas forestales ante las predicciones de cambio climático, quedando la política forestal aragonesa desfasada respecto a las necesidades y demandas actuales, las previsiones de futuro y las tendencias emergentes de la sociedad en este siglo XXI que marcan la dirección actual de las políticas forestales y medioambientales, tanto en a nivel internacional, mundial y europeo, como en el ámbito nacional y autonómico.


Por todos estos motivos, se descarta la no actuación y se plantea un plan forestal como el que se propone articulado a través de *6 ejes estratégicos* y *32 líneas de acción* y programas de actuación como instrumentos de ejecución del plan como alternativa única de planificación. Por ello, se contrastaron los *diagnósticos técnicos* que consideran múltiples factores ambientales y los *diagnósticos sociales* efectuados durante el proceso de *participación ciudadana* realizado previo al proceso de elaboración y formulación del Plan Forestal de Aragón.


Además de someter el plan al procedimiento de *Evaluación Ambiental Estratégica*, se ha desarrollado un proceso de *participación interna* para la toma de decisiones en el seno del *Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad* en el que han podido intervenir técnicos responsables de distintos ámbitos temáticos de la administración y gestión forestal en la *Dirección General de Gestión Forestal*, mediante 25 sesiones temáticas de trabajo. La intervención de los agentes sociales, económicos y ambientales interesados o implicados en el monte y el sector forestal aragonés en la toma de decisiones, considerando sus propuestas y alternativas, ha procurado **un proceso de planificación transparente que otorga al plan forestal mayor legitimidad, objetividad y credibilidad**. Tras el proceso de toma de decisiones, se adoptó la decisión de desarrollar la alternativa finalmente seleccionada para la propuesta inicial del Plan Forestal de Aragón como única alternativa para su formulación y aprobación formal.


1.2.1.- El Plan Forestal de Aragón asume los principios y criterios de gobernabilidad y sostenibilidad: el modelo regional aragonés de gobernanza forestal.

La integración del plan forestal regional acorde con los principios universales de sostenibilidad y los objetivos medioambientales previstos tanto en el ámbito internacional, mundial y europeo o comunitario, como en el ámbito estatal español, autonómico o local. Los principios adoptados y criterios de aplicación de la gestión forestal sostenible contemplados en el plan forestal, de acuerdo los compromisos suscritos al efecto en el marco paneuropeo, son los siguientes:

-  **Principio universal de *sostenibilidad* aplicado mediante el criterio de *multifuncionalidad*.**
 Se procurará la *compatibilidad* y persistencia sostenida de los bienes y servicios ambientales, económicos y sociales que los espacios y recursos forestales de los montes aragoneses sean capaces de proporcionar, mediante el ejercicio de una gestión forestal sostenible conforme a los criterios internacionales, así como una ordenación racional y eficiente de los montes.

-  **Principio fundamental de *responsabilidad ambiental* aplicado con el criterio de *proximidad a la naturaleza*** para adoptar la obligada consideración y perspectiva ambiental inherente a los ecosistemas forestales como principio ético de actuación en su gestión o manejo, por el cual **la política forestal tiene una *dimensión ambiental consustancial*** que obliga a tener en cuenta los factores, alternativas y efectos ambientales en su diseño y aplicación, lo que requiere asumir en todo caso objetivos de conservación de la biodiversidad y el medio natural en la gestión de los espacios y recursos forestales, en general, y con carácter prioritario en los espacios forestales protegidos, en particular. Este principio implica la subordinación de los instrumentos de ordenación y gestión forestal a las normas e instrumentos de conservación, ordenación y gestión o manejo de las especies y espacios protegidos o amenazados.

-  **Principio democrático de *legitimidad y transparencia*, mediante un criterio *participativo o representativo*** (un plan forestal *consensuado*). Se reconocerá el derecho de los ciudadanos a ser informados y escuchados, según *Convenio Paneuropeo Aarhus*, 1998 y las directivas UE trasladadas al ordenamiento jurídico comunitario y las leyes establecidas en el ámbito español), para tener la oportunidad de intervenir activamente en la toma de decisiones, así como a involucrarse en el desarrollo y ejecución del plan forestal consensuado con los agentes implicados del sector, cada cual de acuerdo con sus compromisos y responsabilidades.

-  **Principio de gobernanza económicamente comprometida y desarrollo sostenible**, mediante los ***compromisos presupuestarios y financieros necesarios para el desarrollo del plan***. Un plan eficiente para que sea viable requiere adoptar compromisos económicos formales, tanto presupuestarios como financieros, para procurar su cumplimiento y ejecución de manera que, según las recomendaciones internacionales, la gobernanza y financiación son aspectos insoslayables e imprescindibles para desarrollar una política forestal eficaz que sea sostenible. Se trata de ***armonizar objetivos económicos y sociales con objetivos ecológicos y ambientales***.











De estos principios universalmente admitidos y los criterios generales para su aplicación, surgen los **objetivos ambientales previstos en el plan**, los cuales se circunscriben a los aspectos o valores del medio en su ámbito de aplicación, que el Plan Forestal de Aragón dispone para su consecución conforme a la estructura de los *ejes estratégicos* que articulan las *líneas de acción* (directrices, estrategias, planes o programas temáticos) previstas para su desarrollo, mediante las iniciativas, disposiciones, procedimientos, medidas y acciones o actuaciones que comprenden cada una.

El modelo regional de gobernanza y sostenibilidad establecido en el plan forestal aragonés comprende las ***normas, instrucciones e instrumentos y otros referentes técnicos y facultativos (modelos tipo) para el ejercicio de la ordenación y gestión forestal sostenible***, así como los **procedimientos de verificación y control de calidad normalizados** de la gestión forestal, incluida la promoción de sistemas independientes de *certificación forestal* que lo acrediten.

El modelo se completa con el establecimiento de una sistemática de **evaluación y seguimiento** de la evolución, estado actual y dinámica de los espacios y recursos forestales, así como su planificación administración y gestión, mediante *criterios e indicadores fiables y contrastables* como son los paneuropeos establecidos para los sistemas forestales en el continente europeo (Forest Europe). El desarrollo territorial de las normas, instrucciones e instrumentos y otros referentes técnicos y facultativos de ordenación y gestión forestal sostenible, se efectúa mediante un *modelo escalonado* desde el ámbito estatal o autonómico al comarcal o local a la escala de monte.






1.2.2.- Los objetivos y componentes ambientales impregnan todos los ejes estratégicos y líneas de acción que articulan la estructura del Plan Forestal de Aragón.

El *Estudio Ambiental Estratégico* realizado del Plan Forestal refleja la relación entre los principios de sostenibilidad y los objetivos ambientales y muestra su integración en los distintos ejes de la alternativa del Plan Forestal de Aragón. En primer lugar, el plan forestal como instrumento de planificación estratégica de la política forestal aragonesa establece sus objetivos generales, acordes con las demandas y tendencias de otras políticas ambientales y sectoriales relacionadas con el monte y el sector forestal aragonés que se compendian en el siguiente **decálogo de objetivos**:





-  Garantizar la **sostenibilidad** de los espacios y recursos forestales del monte aragonés, **compatibilizando su valor medioambiental y socioeconómico**, de modo que se puedan armonizar y equilibrar las **múltiples funciones, bienes, servicios y beneficios ambientales, económicos y sociales** que proporcionan a la sociedad satisfaciendo sus demandas.
-  Favorecer la contribución de los ecosistemas y hábitats forestales a la conservación de la naturaleza, **la diversidad biológica**, la alternancia del paisaje y la mejora del medio ambiente, consolidando la transición ecológica de la política forestal mediante el *enfoque ecosistémico* de la *gestión forestal sostenible* y su *multifuncionalidad*.
-  **Mitigar los efectos del cambio climático** reforzando el papel de *los bosques como los únicos sumideros naturales de carbono gestionables*, incrementando su capacidad de absorción de carbono mediante las repoblaciones forestales y la silvicultura adaptativa selectiva.
-  Incorporar al sector forestal como estratégico en la **bioeconomía** emergente, la *construcción sostenible* y el *consumo responsable* de productos forestales (*bioproductos*), recuperando su papel como proveedor de *materias primas de origen biológico* procedentes de **recursos naturales renovables** que proporcionan *productos ecológicos*.
-  Procurar un **escenario normativo y financiero propicio**, la **simplificación administrativa** que facilite la **reactivación del sector forestal aragonés** y la *movilización de recursos forestales*, de modo que contribuya tanto al **desarrollo socioeconómico sostenible** del medio rural, como a la **protección del medio ambiente** y a la mejora de la calidad de vida.
-  Integrarse en las **políticas emergentes de transición energética y descarbonización**, promocionando el uso y aprovechamiento sostenible de la **biomasa forestal (bioenergía)** como fuente de *energía renovable* en sustitución de materiales fósiles, sobre todo en zonas rurales próximas a áreas forestales de montaña (*economía verde* de proximidad).
-  Contribuir al **desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural**, favoreciendo la producción de materias primas y bienes primarios, sin perjuicio de la prestación de *servicios ecosociales* esenciales, proporcionando *rentas y empleo verde* a la población rural.
-  Favorecer el **asentamiento de población en el medio rural ante el reto demográfico** que supone su despoblamiento, aprovechando el alto potencial generador de empleo de las inversiones en los montes y de las actividades forestales.
-  Adaptar la **programación de la política forestal** aragonesa a los periodos de **financiación FEADER-FEDER** de la Unión Europea y, en particular, dentro del marco de aplicación de los **Programas de Desarrollo Rural (PDR)** y el Plan Estratégico Nacional (PAC-post 2020).
-  **Visibilizar el papel esencial de los bosques en la sociedad** dando a conocer la gestión forestal sostenible, regulada, ordenada y acreditada, que es ambientalmente responsable, compatible e imprescindible para la conservación y uso sostenible de los espacios y recursos forestales.


A partir de los *objetivos* generales de la política forestal aragonesa se configura la estructura del Plan Forestal de Aragón, que se corresponde con la de otros planes forestales autonómicos más recientes, compuesta por **6 ejes estratégicos** articulados en **32 instrumentos de ejecución** que, en mayor o menor medida, **casi todos ellos contienen aspectos ambientales** relacionados con la **sostenibilidad de los espacios y recursos forestales**, tal como se disponen a continuación:





 **EJE “0” TRANSVERSAL: FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN FORESTAL. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**


-  0.1.- *Desarrollo territorial de la planificación forestal aragonesa y los instrumentos de ordenación y gestión forestal sostenible.*
-  0.2.- Disposición de herramientas que impulsen la planificación y la gestión forestal a los propietarios forestales municipales y privados.
-  0.3.- Desarrollo de *aplicaciones informáticas* que faciliten la elaboración, tramitación aprobación de instrumentos de gestión forestal.
-  0.4.- Establecimiento de *procedimientos de inspección, control y seguimiento* de los instrumentos de planificación, ordenación y gestión forestal sostenible.
-  0.5.- *Simplificación de los trámites administrativos* para agilizar autorizaciones en montes.




 **EJE I: Conservación de la biodiversidad forestal, el patrimonio natural aragonés y su conectividad. Servicios ecosistémicos, ambientales y sociales de los ecosistemas forestales.**



















-  I.1.- Programa para la conservación y mejora de biodiversidad y los hábitats forestales. Conectividad del medio natural y forestal.
-  I.2.- Prestación de servicios ambientales y ecosistémicos. Contribución de los ecosistemas forestales a la reducción de emisiones, a la absorción de carbono y a la producción de energía renovable.
-  I.3.- Estrategia aragonesa para la conservación y mejora de los recursos genéticos forestales (*ex situ / in situ*).
-  I.4.- Plan de uso recreativo, cultural y educativo en los espacios forestales de Aragón

 **EJE II: Prevención, protección, salud, seguridad y defensa del monte aragonés ante riesgos naturales y ambientales.**

-  II.1.- Estrategia forestal de prevención y adaptación de los bosques aragoneses al cambio climático.
-  II.2.- Plan estratégico de protección, restauración y mejora del medio forestal y natural. Plan de recuperación y adecuación de riberas.
-  II.3.- Estrategia aragonesa de sanidad forestal. Control y seguimiento de la salud de los bosques aragoneses.
-  II.4.- Plan estratégico de prevención y defensa contra incendios forestales.

 **EJE III: Incorporación del sector forestal a la Bioeconomía (*desarrollo socioeconómico sostenible*). Valorización del monte, movilización recursos forestales y la propiedad forestal.**

-  III.1.- Promoción y fomento del tejido empresarial e industrial para la reactivación del sector forestal aragonés y su incorporación a la bioeconomía verde y circular.
-  III.2.- Plan de revalorización del monte aragonés e incremento de su capacidad productiva. Diversificación de la producción forestal. Dinamización del mercado de productos forestales.
-  III.3.- Plan de movilización de recursos forestales acumulados en los montes aragoneses.

-  III.4.- Plan de dinamización y concentración de la propiedad forestal privada aragonesa. Fomento del asociacionismo forestal: desarrollo de modelos asociativos en régimen de copropiedad o de cogestión.
 -  III.5.- Estrategia aragonesa de promoción y desarrollo del aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos.
 -  III.6.- Plan especial de productividad y rentabilidad de choperas gestionadas a cargo de la administración forestal autonómica aragonesa para su gestión o transformación.
 -  III.7.- Plan de fomento y desarrollo de ganadería extensiva en el monte aragonés como herramienta de gestión forestal sostenible (prevención de incendios forestales, conservación de la biodiversidad y usos tradicionales).
-  **EJE IV: Desarrollo y mejora del conocimiento, información y la cultura forestal aragonesa.**
-  IV.1.- Plan de acceso a la información, divulgación y comunicación forestal. Accesibilidad y visibilidad del sector forestal.
 -  IV.2.- Programas de educación, formación y capacitación forestal
 -  IV.3.- Programas de investigación forestal, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica. Fomento del emprendimiento en el sector forestal
-  **EJE V: Modelo de gobernanza del monte aragonés: administración, planificación y gestión forestal sostenible.**
-  V.1.- Desarrollo normativo reglamentario previsto en la ley de montes de Aragón y del Estado Español.
 -  V.2.- Iniciativas legislativas y modificaciones de normativa forestal propuestas por el Plan Forestal de Aragón.
 -  V.3.- Normas, instrucciones y pliegos de condiciones y prescripciones técnicas y facultativas de uso, aprovechamiento y gestión forestal sostenible en montes gestionados a cargo de la administración forestal autonómica.
 -  V.4.- Directrices y criterios orientadores de gestión forestal sostenible. Modelos e itinerarios selvícolas de referencia. Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible por sistemas acreditados. Control de la legalidad de la madera comercializada en Aragón.
 -  V.5.- Observatorio forestal aragonés: sistema integrado de información, cartografía y banco de datos estadísticos del medio y el sector forestal. Fondo documental de los montes y vías pecuarias de Aragón.
 -  V.6.- Plan de defensa y seguridad jurídica de la propiedad forestal pública. Declaración de montes protectores de interés general.
 -  V.7.- Plan de defensa y seguridad jurídica del dominio público de las vías pecuarias.
 -  V.8.- Acuerdos o mecanismos y procedimientos de coordinación interadministrativa con otras direcciones y departamentos implicados. Cooperación institucional.
 -  V.9.- Acuerdos o mecanismos de colaboración y representación sectorial.

Casi todas las líneas de acción propuestas en el plan forestal están relacionadas, directa o indirectamente, con aspectos *ambientales* y socioeconómicos.

Los dos primeros *ejes estratégicos* del plan forestal comprenden *líneas de acción* para su desarrollo dedicadas a la **conservación y restauración ecológica**, y a la **protección y defensa del medio** ambiente en general, y del medio forestal y natural en particular.

El tercer eje estratégico del plan se destina a la *bioeconomía forestal* para fomentar el **desarrollo socioeconómico sostenible del monte y del sector forestal aragonés**.

Por su parte, el cuarto eje estratégico se dedica a la **mejora del conocimiento y la cultura forestal**, mediante la investigación e innovación y emprendimiento, la formación y capacitación forestal, la educación y divulgación forestal y la estrategia de comunicación social.

Finalmente, el quinto eje desarrolla el **modelo de buena gobernanza** de la política forestal aragonesa y de sus montes, disponiendo las *normas e instrumentos* que procuran el ejercicio de la *ordenación y gestión forestal sostenible*, garantizado por la promoción de la certificación forestal, la defensa de la seguridad jurídica e integridad territorial de la propiedad forestal pública, acuerdos o mecanismos y procedimientos de coordinación interadministrativa, de cooperación institucional, colaboración y representación sectorial, así como el plan dispone los compromisos presupuestarios y financieros para el cumplimiento de sus fines, los mecanismos, *criterios e indicadores* para su evaluación y seguimiento (*observatorio forestal aragonés*).

1.2.3.- Los efectos ambientales positivos previstos en el desarrollo del plan forestal regional, con su mecanismo de evaluación y seguimiento: criterios e indicadores.

Como no puede ser de otra manera, **el plan forestal se proyecta para tener efectos positivos sobre el medio ambiente** en general, y el medio forestal y natural en particular, ninguna de sus medidas previstas puede tener efectos ambientales negativos, sin perjuicio de que su desarrollo y ejecución conlleve actuaciones que deban ser objeto de informe de afección ambiental, o en su caso, de evaluación de impacto ambiental, de conformidad con su normativa específica.

El objeto del plan es el ámbito forestal (montes, administración y sector) no tanto el territorio, por lo que sus disposiciones, medidas y acciones o actuaciones, como **sus efectos no se concretan sobre el mismo**, sino que se proporciona el marco y las directrices para su desarrollo y ejecución.

Desde luego, la finalidad principal del Plan Forestal de Aragón es procurara la **sostenibilidad ambiental, económica y social** de los ecosistemas forestales de la región, acorde con el actual marco autonómico, nacional e internacional en materia de política forestal y de conservación de la naturaleza, en un contexto de *descarbonización y neutralidad climática, transición ecológica y energética*, de *bioeconomía circular de proximidad y cohesión territorial* en el medio rural para la estabilización de su población ante el *reto demográfico* de su despoblamiento. Seguramente **no habrá otro plan sectorial con tantas consideraciones y objetivos ambientales que el plan forestal**.

En cualquier caso, **no se esperan efectos ambientales negativos significativos** derivados de las previsiones del plan forestal. Tal como se ha proyectado el plan, se espera **que todos los efectos previsibles** derivados del plan forestal aragonés sean **positivos para el medio ambiente**, como se ha mencionado, puesto que están concebidos para tal fin y en particular para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales y el uso sostenible de sus recursos. No obstante, como también se ha citado, los planes y proyectos de ejecución o actuaciones que se deriven, además de estar subordinados a las normas de conservación y a los instrumentos de ordenación, uso y gestión de las áreas protegidas, deberán someterse en su caso a la *evaluación del impacto ambiental* que preceptivamente resulte procedente o, en su defecto, al *informe de afección ambiental* pertinente.

Por todo ello, **es de esperar que el Plan Forestal de Aragón en su conjunto, tenga efectos positivos sobre el medio ambiente y, especialmente, sobre el medio natural y el paisaje**, así como en el ámbito **social** (mejora del medio ambiente y la calidad de vida, entre otras) **y socioeconómico** (*empleo y economía verde*: aprovechamientos forestales, maderables y no maderables, caza, pesca, apicultura, etc.), contribuyendo sobre todo a paliar los efectos del *cambio climático*.

Cada uno de los instrumentos de ejecución comprenden **disposiciones, medidas y acciones o actuaciones** que se agrupan en un mismo programa, estrategia o línea de acción (en total **141**), que fueron propuestas durante el **proceso de participación interna** desarrollado para la toma de decisiones en la *Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal* como órgano promotor del plan forestal aragonés. También **se han añadido objetivos ambientales** y medidas sugeridas **en las consultas previas al inicio del procedimiento de evaluación ambiental** del plan forestal **y tras las alegaciones obtenidas del procedimiento de información pública**.

En líneas generales los efectos de la aplicación de los ejes estratégicos y líneas de acción del plan mediante sus instrumentos de ejecución y las medidas previstas tienen una repercusión nula o positiva sobre el medio ambiente (físico, biótico y socio-cultural o económico). Cabe destacar el **efecto positivo** de determinadas iniciativas y medidas descritas en las diferentes líneas de acción.

Las 5 líneas de acción del Eje 0 de **fomento y desarrollo de la planificación forestal y simplificación administrativa** comprenden iniciativas y medidas para facilitar el ejercicio de la *ordenación de montes y su gestión forestal sostenible* a escala operativa de monte en un marco planificado y normalizado, encaminadas a dotar o mejorar los instrumentos de ordenación y gestión forestal e incrementar la superficie forestal ordenada y bien gestionada, habilitar procedimientos simplificados para tener la condición de monte ordenado y percibir ayudas públicas, así como facilitar la simplificación de los trámites administrativos mediante aplicaciones y herramientas informáticas para su tramitación digital de mayor agilidad.

En las 4 líneas de acción del Eje I de **conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural aragonés y prestación de otros servicios ecosistémicos, ambientales y sociales** destacan medidas para el establecimiento de *criterios de convergencia* entre el medio natural y forestal para la mejora de la diversidad estructural y específica de repoblaciones forestales, o para el resalveo de masas en monte bajo, o el diseño de una *Red Estratégica de Corredores Ecológicos* en terrenos de Dominio Público Forestal, Hidráulico, Pecuario y Viario.

También **el plan forestal dispone directrices de ordenación y gestión forestal sostenible en áreas protegidas compatibles con los objetivos prioritarios de conservación de la biodiversidad y hábitats**. Además, tras las consultas previas y las alegaciones aceptadas durante el trámite de información pública, se incorpora la creación de una *Reserva Forestal de Bosques Maduros, Singulares y Resilientes* añadida a las reservas de recursos genéticos forestales con certificado de garantía de origen (regiones de procedencia, huertos semilleros, rodales selectos) como material de base utilizable para la reproducción forestal. Se contemplan, además, iniciativas para la valoración económica de los *servicios ecosistémicos* y el coste del mantenimiento y mejoras de sus prestaciones para favorecer la conservación de los ecosistemas forestales en buen estado ecológico y selvícola.

En las líneas de acción del Eje II de **prevención, protección, salud, seguridad y defensa del monte** aragonés ante *riesgos* naturales y ambientales o antrópicos, se consideran de vital importancia las medidas propuestas para su adaptación al **cambio climático**, la prevención y defensa del monte contra procesos de erosión y desertificación, ante plagas y enfermedades por agentes nocivos o patógenos, o **incendios forestales**, que son las mayores amenazas a las que se enfrentan.

En las líneas de acción del Eje III de *revalorización del monte y reactivación socioeconómica* del sector forestal aragonés para su incorporación a la **bioeconomía circular (empleo y economía verde)**, entre las que destacan medidas destinadas a la promoción de la *multifuncionalidad y diversificación* de usos del monte, el desarrollo de la ganadería extensiva como herramienta de gestión territorial y la transformación de choperas de producción en sotos ribereños, o la mejora del conocimiento de la propiedad forestal privada, su dinamización y concentración para su *gestión conjunta*, y se prevén mecanismos de **colaboración público-privada y fórmulas contractuales de cesión de gestión**, mediante consorcios, convenios o nuevos contratos con la administración forestal y otras entidades cualificadas, suscribiendo *contratos territoriales* y de *custodia del territorio* previstos en la legislación aplicable sobre desarrollo rural, patrimonio natural y biodiversidad.

Por su parte, las medidas para el fomento de la reactivación socioeconómica del sector forestal aragonés también tendrán **un efecto positivo** al estabilizar o retornar población al medio rural **ante el reto demográfico** que supone su despoblamiento, sobre todo en el área de influencia de comarcas forestales y zonas de montaña, en **una economía verde de proximidad**.

En las líneas de acción del Eje V que establece el **modelo de gobernanza del monte aragonés** se proporcionan normas e instrumentos y procedimientos normalizados para **el ejercicio de una gestión forestal sostenible planificada y verificada o acreditada**, incluyendo manuales, instrucciones y prescripciones técnicas o modelos de referencia, su control y seguimiento, conforme a *critérios e indicadores homologables y contrastables*, y mediante sistemas reconocidos e independientes de **certificación forestal** y de **control de la legalidad de la madera comercializada en Aragón**.

En especial, en el **desarrollo y ejecución del plan forestal regional** habrá que controlar el cumplimiento de las directrices o instrucciones y prescripciones técnicas y los procedimientos administrativos de las intervenciones selvícolas y aprovechamientos forestales autorizados y su afección ambiental cuando requieran informe preceptivo, así como otras actuaciones previstas en el plan forestal relacionadas con el fomento de plantaciones productivas, proyectos de reforestación como medida de compensación de emisiones de GEI, repoblaciones forestales protectoras para el control de la erosión, o las obras de corrección hidrológica forestal de cauces torrenciales, ramblas y barrancos, compatibilizando criterios ecológicos y técnicas de bioingeniería.

Hay que considerar que los *proyectos de reforestación* de terrenos degradados, erosionados o quemados, o las *intervenciones selvícolas* previstas de mantenimiento y mejora o regeneración de masas forestales, también se conciben para la conservación y mejora o restauración ecológica de la biodiversidad, o de la estructura interna y externa del paisaje forestal, con proximidad a la naturaleza (renaturalización y diversificación de repoblaciones forestales), especialmente en áreas protegidas, con arreglo a proyectos y planes aprobados por la administración forestal y ambiental competentes, cuyo **efecto previsto sobre el medio ambiente se presupone nulo o positivo**.

Finalmente, **el eje de gobernanza que muestra el compromiso del plan forestal con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental** también dispone medidas consideradas positivas para asegurar la conservación de montes, como la *defensa y seguridad jurídica de la propiedad forestal pública*, especialmente las de dominio público (montes catalogados de utilidad pública) y pecuario (red regional de vías pecuarias), así como acuerdos o mecanismos y procedimientos de coordinación interadministrativa, cooperación institucional, colaboración y representación sectorial.

En todo caso, **tras la formulación y aprobación formal del Plan Forestal de Aragón**, habrá que seguir su desarrollo y aplicación o ejecución, **vigilar sus efectos ambientales** y repercusiones o consecuencias a lo largo de su periodo de vigencia y poder detectar las afecciones negativas, así como evaluar su **grado de cumplimiento** para su revisión preceptiva cuando proceda. Para ello, el plan forestal dispone de su sistema de **evaluación y seguimiento** en una *base de datos* con fichas descriptivas y explicativas de cada una de las 141 medidas en las que, además de los antecedentes y justificación de cada medida, los responsables y su ámbito de aplicación, su financiación y programación, horizonte y prioridad de actuación a corto, medio o largo plazo según los periodos de ejecución del plan previstos, y además se proporcionan **critérios e indicadores** cualitativos o cuantitativos de evaluación y seguimiento de su cumplimiento y aplicación.

El plan forestal regional contempla la elaboración de un informe anual y una memoria quinquenal para su evaluación y seguimiento, transcurridos 5 años del primer periodo de su ejecución, antes de su revisión preceptiva de acuerdo con la ley de montes aragonesa en el plazo de 10 años desde su aprobación o cuando las circunstancias así lo aconsejen.

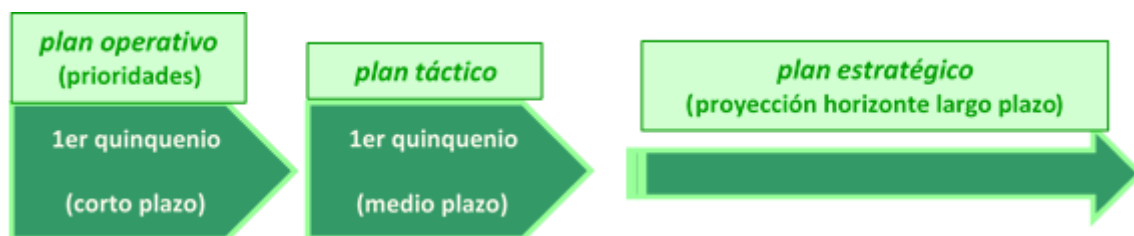
a) **Los principales indicadores cuantitativos de referencia para alcanzar los retos del plan forestal.**

PRINCIPALES INDICADORES CUANTITATIVOS.		RETOS DEL PLAN FORESTAL DE ARAGÓN				
MEDIDAS/ACCIONES/ACTUACIONES FORESTALES		1er quinquenio	2º quinquenio	TOTAL VIGENCIA PLAN FORESTAL	RITMO MEDIO ANUAL	HORIZONTE ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN MASAS FORESTALES INESTABLES O VULNERABLES (reducción excesiva densidad y competencia arbórea)	PLAN de CLARAS Y CLAREOS sobre antiguas repoblaciones forestales de pinares	50.000 hectáreas	50.000 hectáreas	100.000 hectáreas	10 mil ha./año	285.000 hectáreas en 25 años
	PLAN de RESALVEOS sobre masas forestales de monte bajo (tallares) de quercíneas sometidas a aprovechamientos tradicionales de extracción de leñas	12.500 hectáreas	12.500 hectáreas	25.000 hectáreas	2.500 ha./año	65.500 hectáreas en 25 años
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS ANTE INCENDIOS FORESTALES	mantenimiento de áreas cortafuegos (reducción de continuidad y exceso de combustible vegetal)	35.000 hectáreas	50.000 hectáreas	80.000 hectáreas	7.000 ha. /año 1er quinquenio 10.000 ha./año 2º quinquenio	Mantenimiento en un estado adecuado de baja combustibilidad de áreas cortafuegos en las zonas de mayor peligro de incendio forestal
REPOBLACIONES FORESTALES EN ZONAS SENSIBLES	riesgos erosivos o hidrológicos	1.250 hectáreas	1.750 hectáreas	3.000 hectáreas	250 ha. /año 1er quinquenio 350 ha./año 2º quinquenio	límite potencial 65% de superficie forestal arbolada: posibilidad incremento 150.000 hectáreas de bosques por regeneración natural y repoblación forestal
	áreas quemadas (media 4.300 ha./año)	1.250 hectáreas	1.750 hectáreas	3.000 hectáreas	250 ha. /año 1er quinquenio 350 ha./año 2º quinquenio	

b) Los principales indicadores cuantitativos de referencia para alcanzar los retos del plan forestal.

PRODUCCIÓN FORESTAL INCREMENTO TASA DE EXTRACCIÓN ANUAL DE MADERA (alcanzar la media nacional de tasa de extracción en 10 años: 35%)	<i>duplicar en 5 años</i>	<i>cuadruplicar en 10 años alcanzar la media nacional de tasa de extracción de madera</i>		<i>0,5 millones m³/año final 1er quinquenio 1 millón m³/año final 2º quinquenio</i>	<i>alcanzar la media de la Unión Europea de tasa de extracción de madera en 20 años: 55%</i>
MONTES ORDENADOS (planes de gestión)	<i>250.000 hectáreas</i>	<i>250.000 hectáreas</i>	<i>500.000 hectáreas</i>	<i>50.000 hectáreas ordenadas al año</i>	<i>En 20 años todos los montes gestionados a cargo de la administración forestal aragonesa deben disponer de un plan de ordenación/gestión aprobado</i>
MONTES CERTIFICADOS (sistemas de certificación reconocidos)	<i>185.000 hectáreas</i>	<i>185.000 hectáreas</i>	<i>375.000 hectáreas</i>	<i>37.500 hectáreas certificadas al año</i>	<i>certificados el 75% de los montes ordenados en 10 años y todos los montes gestionados a partir de 15 años</i>
MONTES DESLINDADOS	<i>100 montes de UP deslindados</i>	<i>100 montes de UP deslindados</i>	<i>200 montes de UP deslindados</i>	<i>20 montes /año</i>	
MONTES AMOJONADOS	<i>62 montes de UP amojonados</i>	<i>63 montes de UP amojonados</i>	<i>125 montes de UP amojonados</i>	<i>12 montes /año</i>	

Programación temporal proyectada del Plan Forestal de Aragón



2.- La incorporación al Plan Forestal de Aragón de los aspectos ambientales propuestos en las consultas realizadas y el trámite de información pública.

Conviene recordar que antes de la formulación del plan forestal se llevó a cabo una *participación ciudadana* previa que permitió evaluar la percepción social de la realidad forestal por los agentes implicados, entre los que se encontraron organizaciones y colectivos conservacionistas que ofrecieron una primera idea de los aspectos ambientales de su interés para ser considerados en el plan forestal.

Además de la propia consideración de los múltiples aspectos ambientales en el plan forestal aragonés, tanto en sus análisis y diagnósticos durante su elaboración, como su integración en los componentes de su estructura de ejes estratégicos y líneas de acción propuestas por el órgano promotor del plan, el proceso ha permitido la **incorporación de aspectos ambientales derivados de las consultas previas** realizadas al inicio del procedimiento de *Evaluación Ambiental Estratégica* del Plan Forestal, además de las **solicitudes o alegaciones aceptadas en el procedimiento preceptivo de información pública** previo a su formulación y aprobación formal para su entrada en vigor, e incorporadas a la versión final del plan forestal.

Así las solicitudes o alegaciones recibidas tanto en las consultas previas al inicio del EAE durante la elaboración del plan forestal, permitieron enfocar e incorporar algunos aspectos ambientales (bosques maduros), como también después la mayoría de solicitudes o alegaciones aceptadas en el trámite de información pública.

También conviene resaltar que buena parte de las solicitudes o alegaciones recibidas se refirieron a información sobre la situación de distintos componentes ambientales contenida en los análisis y diagnósticos realizados de los distintos componentes para la elaboración del plan forestal que no formaron parte de la documentación presentada a información pública, al no ser objeto de alegaciones ni de aprobación formal (no tienen que ser aprobados) que solo es de aplicación para la propuesta de plan forestal presentada por su órgano promotor.

Se recibieron en los correspondientes registros administrativos un total de **13 escritos** de personas o entidades distintas que presentaron sus solicitudes o alegaciones a los documentos presentados a información pública que fueron: la propuesta inicial del Plan Forestal de Aragón, las fichas de cada una de las medidas propuestas, el Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico.

Una vez analizados los contenidos de los escritos, se han extraído de cada uno las solicitudes individuales diferentes, con el fin de poder dar respuesta de forma concreta a cada una de ellas, para lo cual se introdujeron en una base de datos. Así se identificaron y extrajeron un total de **121**

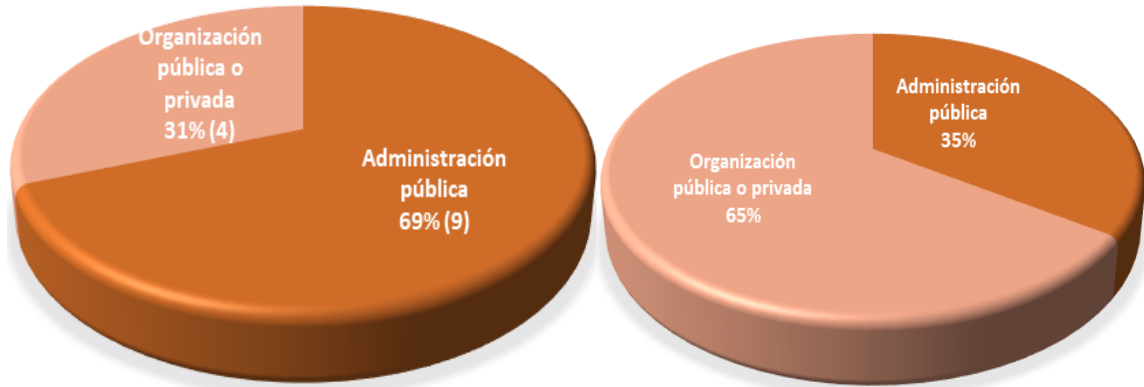
solicitudes o alegaciones a los citados documentos, repartidas entre las entidades participantes (dos de ellas no presentaron alegaciones) cuya distribución inicial por solicitante o alegante se refleja en la tabla adjunta.

Entidad alegante	Solicitudes distintas en el escrito de alegación
Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)	22
Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF España	21
Centro de Transferencia y Tecnología Agroalimentaria de Aragón. Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón	1
Colegio de Ingenieros de Montes en Aragón	35
Colegio Profesional de Biólogos de Aragón (COPBA)	1
Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información. Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Gobierno de Aragón.	4
Dirección General de Urbanismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Gobierno de Aragón.	1
Oficina del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Ayuntamiento de Teruel	1
Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga (Huesca)*	0
Servicio de Información y Documentación Administrativa. Departamento de Hacienda y Administración Pública. Gobierno de Aragón.*	0
Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes del Ayuntamiento de Zaragoza	11
Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental. Dirección General de Salud Pública. Departamento de Sanidad. Gobierno de Aragón.	1
Unidad de Gestión Forestal. Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza. Gobierno de Aragón.	23
Total	121

*Los escritos marcados con un asterisco informaban en su escrito que no se presentaban alegaciones.

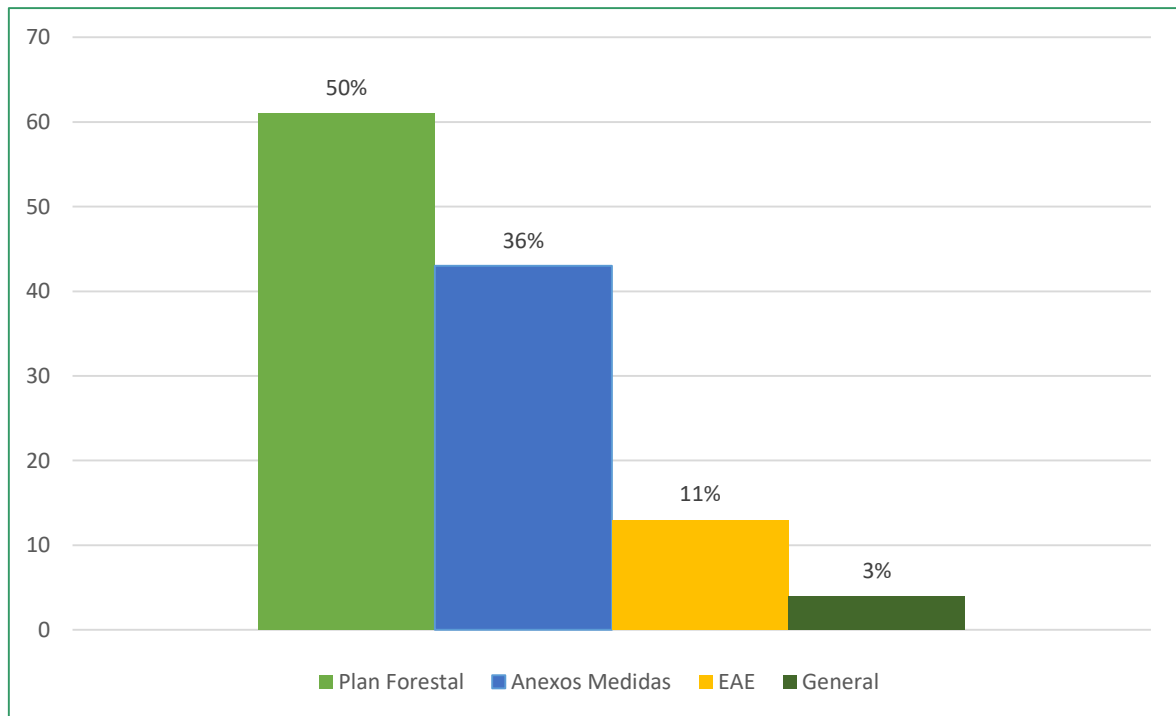
Las solicitudes o alegaciones fueron presentadas por diferentes administraciones y asociaciones públicas o privadas, si bien **dos de cada tres escritos recibidos corresponden a la Administración Pública**, y uno de cada tres a otras organizaciones públicas o privadas, aunque estas presentaron más solicitudes o alegaciones distintas por solicitante o alegante, como reflejan los gráficos.

Distribución del número de escritos del número de solicitudes distintas por tipo de alegante



Las 121 solicitudes diferentes recibidas han sido clasificadas conforme al documento en información pública al que hacen referencia. En alguno de los casos, se han clasificado como de carácter general, cuando la solicitud hacía referencia al conjunto de los documentos publicados.

Distribución del número de solicitudes distintas según documento de referencia



Predominan las solicitudes y observaciones referidas al texto de la *propuesta inicial del Plan Forestal*, que representan prácticamente la mitad del total, seguidas por más de un tercio de solicitudes referidas a las fichas de las medidas propuestas. Por su parte, **el *Estudio Ambiental Estratégico* solo ha recibido algo más del 10% de las observaciones** (apenas una de cada 10 solicitudes). Solo hubo una enmienda a la totalidad del Plan Forestal y del Estudio Ambiental Estratégico por parte del Colegio oficial de Biólogos que no fue aceptada.

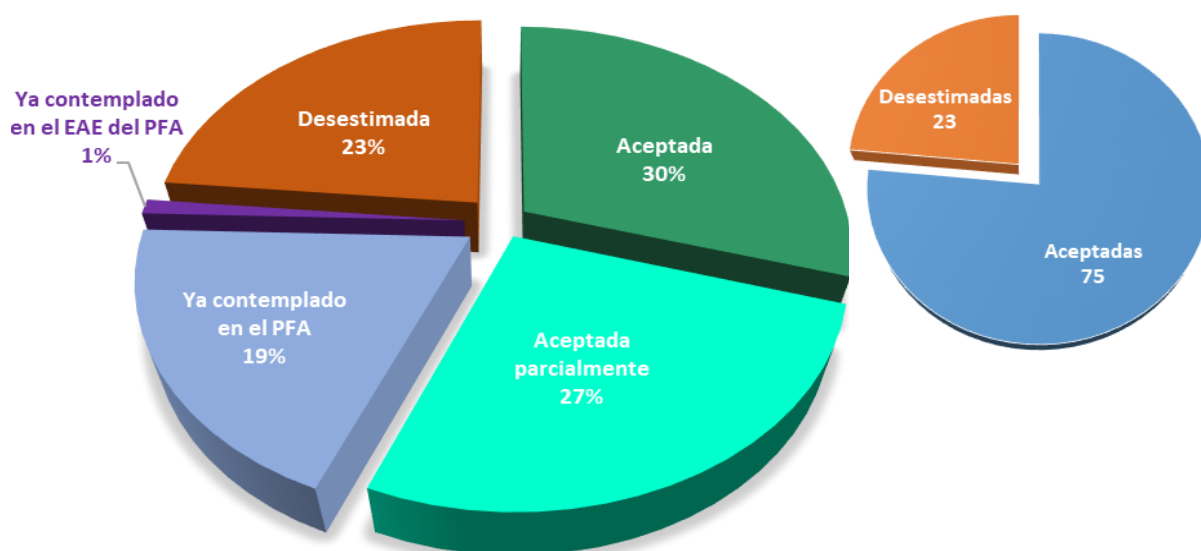
2.1.- Informe de resolución de alegaciones aceptadas e incorporadas a la versión final del Plan Forestal de Aragón.

La consideración y grado de aceptación de las 121 solicitudes contempladas para su posible incorporación a la versión final del Plan Forestal se muestra en la tabla adjunta:

Resolución	Número de solicitudes diferentes
Aceptada	29
Aceptada parcialmente	26
Ya contemplado en el PFA	19
Ya contemplado en el EAE del PFA	1
Desestimada	23
No procede respuesta	23
Total general	121

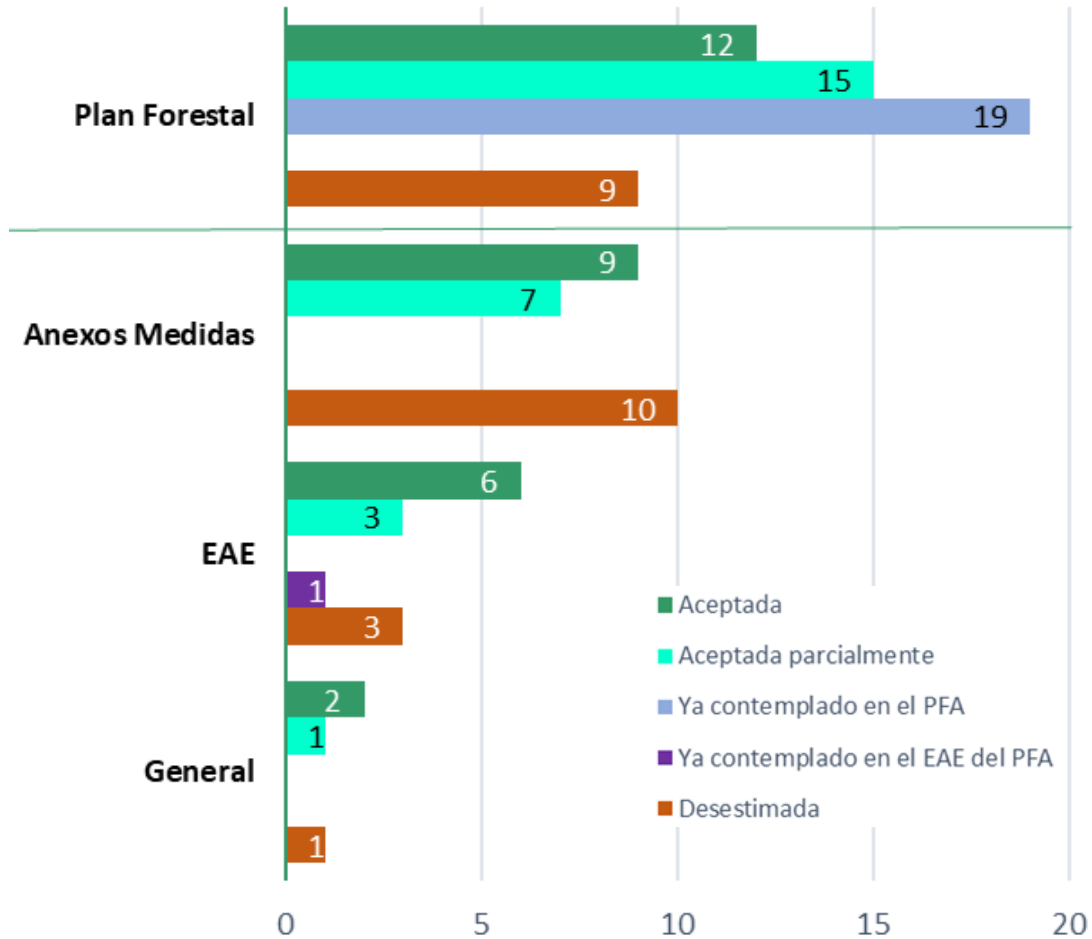
Debe resaltarse que una de las entidades alegantes se ha considerado que no cumple las condiciones debidas para dar respuesta a sus solicitudes, pues forma parte la propia Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que es el órgano promotor del Plan Forestal de Aragón. Eliminando por tanto las 23 solicitudes a las que no se ha procedido a dar respuesta individual, la distribución de resoluciones queda del modo que muestra la gráfica siguiente:

Distribución del número de solicitudes diferentes registradas, según resolución



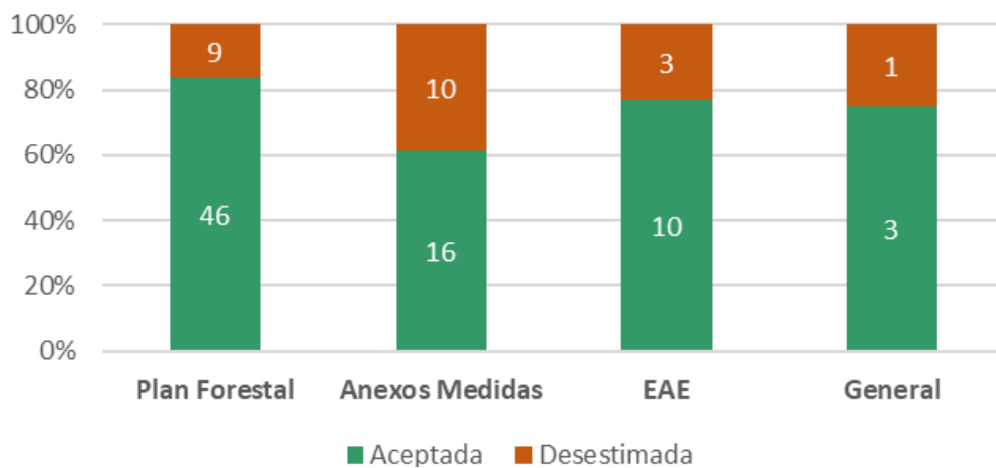
La mayoría (57%) de las solicitudes han sido aceptadas total o parcialmente e incorporadas a los correspondientes documentos del plan forestal (PFA) en las fichas de medidas y en el estudio EAE. Menos de la cuarta parte (23%) han sido desestimadas. El porcentaje de solicitudes aceptadas en total, incluyendo las aceptadas parcialmente y las ya contempladas en el PFA o su EAE, asciende al 77%, es decir, más de 3 de cada cuatro solicitudes se pueden considerar aceptadas o incluidas en los documentos del plan forestal. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las resoluciones a las solicitudes presentadas, agrupadas según el documento al que hacen referencia.

Distribución del número de solicitudes diferentes registradas, según resolución y documento de referencia



Agregando en la categoría *aceptadas*, las *ya contempladas* y las *aceptadas parcialmente*, la distribución es la que se muestra en el siguiente gráfico.

Distribución del número de solicitudes diferentes aceptadas y desestimadas según documento de referencia



2.2.- Resumen general del análisis y resolución de las alegaciones

A modo de síntesis, se presentan las principales alegaciones recibidas en el proceso de información pública de la propuesta inicial del Plan Forestal de Aragón y a continuación las correspondientes a su Estudio Ambiental Estratégico. Se dispone de un informe en el que se presentan de forma individualizada las respuestas ofrecidas a cada solicitud y alegante.

A continuación, se exponen y resumen algunas de las más relevantes:

- ✓ **La alegación más frecuente en las solicitudes ha sido la falta de diagnóstico** de distintos aspectos del medio y el sector forestal aragonés. En todos estos casos, se ha resuelto la solicitud como *aceptada parcialmente*, informando a la entidad alegante de que efectivamente se dispone de un exhaustivo análisis y diagnóstico de los diferentes escenarios del monte, la administración y el sector forestal aragonés, documentación que no se incluyó en el procedimiento de información pública al no ser objeto de alegaciones para su aprobación formal. A posteriori se añadirá esta documentación en forma de resumen de los diagnósticos como Anejos del plan, tanto el escenario del monte (estado forestal y natural, servicios ecosistémicos, multifuncionalidad y externalidades) como del escenario de riesgos (cambio climático, erosión, plagas y enfermedades e incendios), de la propiedad forestal aragonesa y el escenario socioeconómico del sector forestal aragonés, así como de los ámbitos y las áreas temáticas de gobernanza de la administración forestal.
- ✓ En la respuesta a diversas solicitudes se ha aclarado que el Plan Forestal de Aragón no es un instrumento de ordenación del territorio con efectos directos sobre el mismo, sin perjuicio de que como instrumento de planificación estratégica de la política forestal aragonesa, su desarrollo y aplicación o ejecución dé lugar a otros planes o proyectos y acciones o actuaciones que deban ser sometidas a informes de afección ambiental o, en su caso, a procedimientos de evaluación de su impacto ambiental regulados por su propia legislación específica.
- ✓ La escala estratégica del plan supone que la concreción de determinados objetivos e indicadores de las medidas propuestas no sea pertinente, aunque algunas alegaciones se han referido a una mayor concreción de presupuestos e indicadores y a la falta de medidas de organización administrativa y dotación de recursos humanos que el órgano promotor no ha considerado oportuno incluir en el marco del plan forestal.
- ✓ Diversas alegaciones han tenido repercusión sobre la medida referida a los montes de utilidad pública y los montes protectores como "suelo no urbanizable de protección especial" dirigida a su consideración por las entidades locales, normas e instrumentos de planeamiento urbanístico.
- ✓ Se ha tenido en cuenta en la respuesta a varias alegaciones la toma en consideración dentro de la propuesta de Plan Forestal de Aragón a la repoblación forestal con una visión integral para la protección, restauración ecológica y mejora del medio forestal ante riesgos erosivos e hidrológicos, teniendo en cuenta, como es preceptivo en sus planes y proyectos, los componentes biológicos y factores ecológicos, sociales o culturales y económicos.
- ✓ Se han corregido erratas detectadas y añadido diversas referencias a normativa y documentación de referencia (Portal de datos abiertos del Gobierno de Aragón, Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón que declara las ZEC en Aragón y se aprueban dichos planes básicos de gestión y conservación, entre otros).
- ✓ Se han tenido en cuenta las consideraciones específicas sobre biodiversidad y conectividad en las medidas e instrumentos de planificación y gestión forestal y, en particular, al respecto de reservas para bosques maduros, incluidos en una red regional de bosques maduros, selectos y resilientes.

- ✓ La no inclusión de la caza y la pesca continental en el ámbito objeto del Plan Forestal ha sido objeto de varias alegaciones, justificándose la resolución en que desarrollarán cada uno su propia planificación estratégica. Sin embargo, los terrenos cinegéticos se analizan entre los servicios sociales y ambientales en el diagnóstico del escenario forestal referido a la multifuncionalidad y externalidades, que no era objeto de información pública, pero se añadirá como anexo al Plan.
- ✓ La consideración de los montes como corredores ecológicos componentes de las infraestructuras verdes para la conectividad del medio natural ha sido tomada en cuenta en las resoluciones de varias solicitudes
- ✓ Se han modificado los plazos de referencia de algunas medidas conforme a las solicitudes.

2.3. Resolución e incorporación de alegaciones relativas al Estudio Ambiental Estratégico y al Plan Forestal de Aragón

El documento de Estudio Ambiental Estratégico ha resultado objeto de **13 solicitudes o alegaciones** diferentes, cuya resolución por parte del órgano promotor, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, se muestra de forma diferenciada en los cuadros siguientes:

Solicitudes con resolución de aceptación

Solicitud del alegante	Justificación de la aceptación
<p>3º) En el apartado 4.7.1, dedicado a la Red Natural de Aragón, sólo se mencionan como espacios de dicha Red los Espacios Naturales Protegidos (ENP), las Reservas de la Biosfera, los Humedales Ramsar y los espacios de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA), omitiendo otros tres tipos de figuras de protección que están expresamente incluidas en la Red, según el artículo 1.1 de la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente: los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, los humedales singulares de Aragón y los árboles singulares. La misma omisión se detecta en la frase de introducción del apartado 5.3, que tras referirse solamente a la Reserva de la Biosfera y a los humedales del Convenio Ramsar, ha de mencionar luego sin embargo también a los humedales singulares de Aragón, los Lugares de Interés Geológico, los Geoparques, los Parques Culturales, las Reservas naturales fluviales y los árboles singulares.</p>	<p>La Red Natural de Aragón figura en el apartado 5.1 del estudio EAE (no en el apartado 4.7.1 que refiere el alegante). En cualquier caso, se añadirán las figuras de protección expresamente incluidas en la Red Natural de Aragón a las que se refiere esta alegación. En la frase de introducción del apartado 5.3. se añadirá también la mención a los humedales singulares de Aragón, los Lugares de Interés Geológico, los Geoparques, los Parques Culturales, las Reservas naturales fluviales y los árboles singulares, de los que posteriormente se habla.</p>
<p>1º) El apartado 2.3 (“Relación del Plan con otros planes y programas sectoriales”) presenta omisiones y desactualizaciones significativas. En cuanto a las omisiones, no se mencionan algunos planes sectoriales y territoriales estrechamente relacionados con los objetivos del plan; como mínimo, las Directrices parciales de Ordenación del Territorio que ya se han aprobado (para el Pirineo Aragonés y la Comarca del Matarraña); y las Directrices Especiales de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón, y de Política Demográfica y contra la Despoblación. Y en cuanto a las desactualizaciones, la más relevante es que el EAE no sólo no cita ni analiza el contenido de los planes básicos de gestión y conservación de las Zonas de Especial Conservación y de las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000 en Aragón, sino que afirma expresamente (en su página 54) que “actualmente, no hay ningún plan de gestión aprobado por el Gobierno de Aragón en relación a los espacios de la Red Natura”, ignorando la aprobación y publicación del Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las Zonas de Especial Conservación en Aragón, y se aprueban dichos planes básicos de gestión y conservación.</p>	<p>Se incluirá en el apartado 2.3 del Estudio Ambiental Estratégico de la relación del Plan Forestal con otros planes y programas sectoriales, dentro del epígrafe de planificación territorial y desarrollo social y económico, las directrices parciales y especiales de ordenación del territorio que menciona el alegante, aunque no se trate de instrumentos de planificación regional, sino comarcal. Se actualizará en ese mismo apartado la mención a la existencia del citado Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón que declara las ZEC en Aragón y se aprueban dichos planes básicos de gestión y conservación.</p>

Solicitud del alegante	Justificación de la aceptación
<p>En relación al apartado 5.4.3. Los hábitats de interés comunitario en el ámbito forestal, indicar que el listado no es completo, ya que comienzan en el grupo 3, quedando fuera diversos Habitat de Interés Comunitario como es el HIC 1520* Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>).</p>	<p>Se añadirá el Habitat de Interés Comunitario HIC 1520* Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) en el apartado 5.4.3 del Estudio Ambiental Estratégico.</p>
<p>En el apartado "4.3. Cumplimiento de los objetivos del plan forestal a través de sus instrumentos de ejecución, medidas y acciones o actuaciones", no aparece el Eje 0, y en el Eje V aparecen 11 instrumentos de ejecución, cuando el Plan tiene 9.</p>	<p>Se añadirá en el apartado 4.3 del Estudio Ambiental Estratégico el Eje "0" para adaptarse a la última versión del Plan Forestal de Aragón. Como la EAE se hizo antes de la última versión del Plan Forestal de Aragón faltaría entonces añadir el Eje "0" y reducir de 11 a 9 los instrumentos de ejecución del Eje V.</p>
<p>SEGUNDA: En la página 126 se trata el tema de los tratamientos preventivos en zonas estratégicas tomando como referencia el artículo 102 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón que se encuentra derogado y sustituido por el artículo 104 del texto refundido de dicha Ley.</p>	<p>Se sustituirá en la página 126 del estudio de Evaluación Ambiental Estratégica la referencia al Art. 102 de la Ley 15/2006 por Art. 104 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.</p>
<p>PRIMERA: En el documento denominado Estudio Ambiental Estratégico del Plan Forestal de Aragón nos encontramos con la misma problemática en el apartado "7. Integración ambiental de la planificación: contribución a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales" donde tanto en el índice como a lo largo del documento tenemos dos subapartados sin numerar "Modelo de gobernanza de la política forestal aragonesa" y "Referentes normativos, técnicos, facultativos e instrumentales".</p>	<p>Se añadirán 2 subapartados (7.1.1. y 7.1.2) en los epígrafes "Modelo de gobernanza de la política forestal aragonesa" y "Referentes normativos, técnicos, facultativos e instrumentales" respectivamente.</p>

Solicitudes con resolución de aceptación parcial

Solicitud del alegante	Justificación de la aceptación parcial
<p>2d) No se analiza la red fluvial aragonesa: ni se enumeran de manera sistemática los cursos de agua más importantes y su longitud, ni se expresa la extensión de las principales subcuencas de las cuencas hidrográficas principales, ni los tramos fluviales de especial interés. Sólo se encuentra una brevísima referencia a las Reservas naturales fluviales (apartado 5.3.3), que además no se listan ni cartografían. Esta omisión es especialmente grave si se pretende actuar en riberas de los ríos, como dice expresamente el Plan en sus instrumentos III.6 y II.2, incluyendo este último un “Plan de protección, conservación, renaturalización y recuperación de riberas: mejora de la conectividad mediante corredores ecológicos en tramos fluviales estratégicos” (medida II.2.6).</p>	<p>La red fluvial aragonesa se analiza desde distintos puntos de vista en el resumen del diagnóstico realizado del escenario socioeconómico del monte y el sector forestal aragonés tanto como componente del análisis de paisaje en el diagnóstico del estado natural como en el escenario de riesgos erosivos e hidrológicos, que no se incluyeron en el procedimiento de información pública al no ser objeto de alegaciones ni de aprobación. Como se ha mencionado en alegaciones similares sobre la falta de estos análisis y diagnósticos, se añadirá un resumen de esta documentación como Anejos del documento de la propuesta de plan forestal objeto del trámite de información pública para su aprobación formal.</p>
<p>2c) No se hace un estudio de la evolución en las últimas décadas de las inversiones públicas en obras y servicios forestales (distinguiendo entre sus fuentes de financiación, públicas, incluyendo las procedentes de los fondos de mejoras de los montes de utilidad pública), ni del personal público que se dedica a la gestión del patrimonio forestal aragonés, lo que permitiría realizar comparaciones con otras administraciones, al mismo tiempo que permitiría explicar algunas debilidades, fortalezas o amenazas del sistema.</p>	<p>Las inversiones públicas en obras y servicios forestales se incluyen en el análisis y diagnóstico realizado del escenario socioeconómico del monte y el sector forestal aragonés que no se incluyó en el procedimiento de información pública al no ser objeto de alegaciones. Como se ha mencionado en alegaciones similares sobre la falta de análisis y diagnóstico, se añadirá un resumen de esta documentación como Anejos del documento de la propuesta de plan forestal objeto del trámite de información pública para su aprobación formal. Se realizó un diagnóstico de las medidas previstas de organización administrativa y dotación de recursos humanos, pero desde el Departamento fueron excluidas las medidas inicialmente previstas en el plan forestal</p>
<p>2b) No se analiza el uso recreativo de los montes: no se indican las áreas recreativas existentes, ni los aprovechamientos de carácter recreativo que se autorizan en los montes gestionados por la Administración Forestal.</p>	<p>El uso recreativo se analiza entre los servicios sociales en el diagnóstico del escenario forestal referido a la multifuncionalidad y externalidades. También se contemplan las áreas recreativas en los montes. Ambos análisis se incluyen entre los documentos de análisis y diagnóstico del escenario del monte y el sector forestal aragonés que no se incluyó en el procedimiento de información pública al no ser objeto de alegaciones. Como se ha mencionado en alegaciones similares sobre la falta de análisis y diagnósticos de otros aspectos, se añadirá un resumen de esta documentación como Anejos del documento de la propuesta de plan forestal objeto del trámite de información pública para su aprobación formal.</p>

Solicitudes consideradas ya incluidas en el EAE

Solicitud del alegante	Justificación de la desestimación
Los Efectos previsibles sobre el medio natural se recogen de manera general en el apartado 8.3.3. del documento, sugiriéndose un desarrollo más detallado de los previsibles efectos de cada Eje y de sus Instrumentos de ejecución correspondientes.	En el apartado 8.3. del Estudio Ambiental Estratégico se recoge un resumen de la relación con el plan con los aspectos más relevantes del medio natural, social, patrimonial y económico y concretamente en el apartado 8.3.3. los relativos al medio natural. Sin embargo, en el apartado 8.2 se recogen con mucho mayor detalle los efectos previsibles de cada eje e incluso de los instrumentos de gestión de cada eje que pueden tener algún tipo de efecto. En cualquier caso es preciso señalar que la mayoría de las medidas y acciones o actuaciones previstas en el plan forestal pretenden efectos positivos.

Solicitudes con resolución de desestimación

Solicitud del alegante	Justificación de la desestimación
2a) No se hace referencia alguna a la caza y la pesca, dos actividades ligadas estrechamente durante muchas décadas a la Administración Forestal, y que sólo muy recientemente han sido asignadas a la Administración agroalimentaria autonómica. El argumento que da el apartado 2.1 del EAE (página 20) según el cual dicho silencio se debe a que <i>“el ámbito competencial que será objeto del Plan Forestal de Aragón corresponderá a las competencias de gestión forestal atribuidas a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Foresta; es decir, la caza se ha considerado como un aprovechamiento, pero no se contempla la planificación estratégica de la actividad cinegética y piscícola que no serán objeto del plan”</i> resulta, en primer lugar, pobre, porque ninguna norma obliga a que el Plan se circunscriba a las competencias de la Dirección General que lo promueva y redacte, y en segundo lugar, insuficiente, puesto que tampoco se analiza la caza como aprovechamiento, ni su importancia y repercusión en la gestión forestal.	La Caza y la Pesca continental han sido excluidas del ámbito objeto del plan forestal por la Dirección General ya que desarrollarán cada uno su propia planificación estratégica. En el apartado II.1.1 se indica que el ámbito competencial que será objeto del Plan Forestal de Aragón corresponderá a las competencias de administración y gestión forestal atribuidas a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, considerando la caza como objeto de aprovechamiento, aunque la planificación estratégica de la actividad cinegética y piscícola no será competencia ni objeto del Plan Forestal de Aragón. Sin embargo, los terrenos cinegéticos se analizan entre los servicios sociales y ambientales en el diagnóstico del escenario forestal referido a la multifuncionalidad y externalidades. También se analiza el aprovechamiento cinegético y los beneficios socioeconómicos del ejercicio de la caza en el análisis y diagnóstico realizado sobre el escenario socioeconómico del monte y el sector forestal aragonés que no se incluyó en el procedimiento de información pública al no ser objeto de alegaciones. Como se ha mencionado en alegaciones similares sobre la falta de análisis y diagnóstico, se añadirá el resumen del diagnóstico disponible, como Anejo del documento de la propuesta de plan forestal objeto del trámite de información pública para su aprobación formal.

<p>A juicio de este Colegio, la principal carencia del EAE del Plan consiste, precisamente, en que como la propuesta de Plan no concreta ni cuantitativa ni espacialmente las actuaciones a desarrollar sobre el terreno, no puede cumplir varios de los mandatos contenidos en el artículo 15 de la LPPAA, como estudiar las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa (dado que no se sabe cuáles van a ser dichas zonas), o los problemas relacionados con zonas ambientalmente sensibles (dado que no se sabe si tales zonas se van a ver afectadas).</p>	<p>El estudio EAE realizado reincide en que el plan forestal aragonés no es un instrumento de ordenación del territorio con efectos directos sobre el mismo, sin perjuicio de que como Instrumento de planificación estratégica de la política forestal aragonesa, su desarrollo y aplicación o ejecución de lugar a otros planes o proyectos y acciones o actuaciones que deban ser sometidas a informes de afección ambiental o a procedimientos de evaluación de su impacto ambiental regulados por su propia legislación específica. Así pues, la "falta de concreción cuantitativa de las actuaciones del PFA" no tiene demasiado que ver con los efectos previsibles del plan forestal a escala estratégica. De hecho, el alcance del procedimiento EAE se ha limitado a los objetivos generales, estratégicos y programáticos, y a los Ejes estratégicos y Líneas de Acción articulados como instrumentos de ejecución del plan forestal, sin llegarse a evaluar cada una de las medidas del plan, aunque en el estudio EAE se mencionen los efectos previsibles de alguna de las medidas.</p>
<p>TERCERA: En el mismo documento, en el punto 10 relativo al Plan de seguimiento del Plan, se establecen las medidas y los indicadores para la consecución de los objetivos marcados (tabla presentada en la página 247) e indicando en la página anterior que se considera necesaria una evaluación interna del Plan Forestal de Aragón de dos veces al año. Sin embargo, aparte de esta previsión, debería introducirse a su vez la previsión relativa a los impactos ambientales que puedan producirse en algunos territorios, ya que tal y como indica el propio texto al comienzo del punto 10, <i>"los efectos potencialmente negativos... ..se producirán por la ejecución de algunas iniciativas o medidas que aparecen en los ejes del plan"</i>. Se justifica que no pueden ser valorados en este momento debido a que el ámbito del Plan es espacial y no territorial pero sí que deberían tenerse en cuenta las posibles afecciones negativas que sufran los territorios para conocer el verdadero impacto que ha tenido el Plan con el paso de los años.</p>	<p>Las medidas y acciones del Plan Forestal como instrumento de planificación estratégica de la política forestal aragonesa no inciden directamente sobre el territorio, y aquellas cuyo desarrollo o ejecución incidan sobre el mismo y, en particular, las que puedan afectar al medio natural, si así se requiere preceptivamente deberán someterse a la evaluación de su impacto o afección ambiental a escala de monte conforme establezca la legislación específica al efecto, pero no es necesaria la evaluación ambiental a la escala regional de planificación.</p>

